P. WENDELIN MEYER O.F.M.

SAN FRANCISCO DE ASÍS

EDITORA INTERNACIONAL

700

42

BX4700
.F6
M4
c.1

009142

1080021284

EX LIBRIS

HEMETHERII VALVERDE TELLEZ

Episcopi Leonensis

P. WENDELIN MEYER O. F. M.

SAN FRANCISCO DE ASÍS

SU VIDA. SU OBRA. SU ALMA.

TRADUCIDO DIRECTAMENTE
DEL ALEMÁN
POR
EMILIO SANZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Capilla Alfonsina
Biblioteca Universitaria
UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON
Biblioteca Valverde y Tellez

EDITORA INTERNACIONAL
MADRID · BERLÍN · BUENOS AIRES

45699

V
922
F

BX4700
.F6
M4

SE RESERVAN TODOS LOS DERECHOS QUE INDICA LA LEY DEL 19 DE JUNIO 1901, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE TRADUCCIÓN.
COPYRIGHT 1924 BY EDITORA INTERNACIONAL.
BUENOS AIRES.

FONDO EMETERIO
VALVERDE Y TELLEZ

SECRETARÍA DE CÁMARA
DEL OBISPADO DE
MADRID-ALCALÁ

En orden a la instancia de V., fecha ____ de ____ en la que solicita la licencia eclesiástica para la obra titulada San Francisco de Asís. Su vida su obra, su alma.

ha recaído el siguiente decreto:

Por el presente venimos en conceder, y concedemos, nuestra licencia para que la obra titulada San Francisco de Asís. Su vida, sux obra, su alma,

compuesta por traducida por Emilio Sanz.

pueda publicarse, mandando que al principio o fin de la obra se imprima lo siguiente: Nihil obstat Dr. Gregorio Sancho. Can. Lect. Censor. *Madrid* 4 *de* noviembre *de 19* 24. *Imprímase* Dr. J. Francisco Morán. Ten. Vic. Gen. *Además, se cumplirá lo dispuesto en las Sinodales de este Obispado, Lib. 1.°, Tit. 5.°, Cons. 9.ª, que dice así: El autor de una obra que se publique con nuestra licencia remitirá dos ejemplares de aquella, rubricados por el Censor, a nuestra Secretaría de Cámara y Gobierno a los efectos oportunos. Madrid* 4 *de* noviembre *de 19* 24.

Lo que traslado a V. para su conocimiento.
Dios guarde a V. muchos años.
Madrid 4 de noviembre de 19 24.

Dr. Benjamín Arroyo
C. S.

009142